

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEUDOR Y ENTIDAD PAGADORA

Nombre Completo del Deudor:			
Documento Identidad:	C.C. [] C.E. [] No. _____	Lugar Expedición:	_____
Entidad / Pagaduría:	_____	Tipo Vinculación:	Nombrada [] Pensionado [] Indefinido []
Dirección Domicilio:	_____	Teléfono / Celular:	_____
Correo Electrónico:	_____		

2. CONDICIONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS OPERATIVOS APROBADOS

Monto Aprobado (\$):	\$ _____ COP	Plazo Inicial Aprobado:	_____ Meses (ESTIMADO)
Estructura de Tasa:	IBR EA + Spread Fijo	Margen / Spread Fijo:	+ _____ puntos
Tasa IBR Inicial Ref.:	_____ % E.A (BanRep)	Tasa Resultante Inicial:	_____ % E.A (_____ % NMV)
Cuota Mensual Fija (\$):	\$ _____ COP	Modalidad de Pago:	Descuento Directo Nómina / Libranza
Seguro de Deudores (\$):	\$ _____ COP/mes	Cargos / Aavales (\$):	\$ _____ COP
Destinación del Crédito:	Libre Inversión [] Compra Cartera []		

3. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO APLICABLE

El presente crédito de consumo bajo la modalidad de libranza se rige estrictamente por el marco legal y regulatorio de la República de Colombia:

- Ley 1527 de 2012 y Ley 1902 de 2018 (Régimen General de Crédito por Libranza y Descuento Directo).
- Ley 1555 de 2012 (Derecho a la Cancelación Anticipada y Prepago sin Sanción ni Penalidad).
- Circular Externa 026 de 2023 / SIAR de la Superintendencia Financiera de Colombia (Sistema de Administración de Riesgos - Riesgo de Conducta por Diseño y Trato Justo al Consumidor Financiero).
- Ley 1328 de 2009 (Régimen de Protección al Consumidor Financiero) y Ley 1581 de 2012 (Habeas Data y Protección de Datos Personales).

4. CONDICIONES EXHAUSTIVAS, REGLAMENTO OPERATIVO Y ACEPTACIÓN INFORMADA

- Mecanismo de Cuota Fija Monetaria e Invariabilidad en Nómina:** El valor monetario en pesos (\$ COP) de la Cuota Mensual Descontada por Nómina o Mesada Pensional acordado al desembolso (\$ _____) se mantendrá totalmente FIJO e INVARIABLE durante toda la vida útil del crédito. La entidad no podrá aumentar el valor descontado de la nómina del cliente como consecuencia de incrementos en las tasas de interés de mercado.
- Tasa remuneratoria pactada:** La tasa de interés remuneratoria de la obligación será IBR de un (1) mes + _____ puntos.
- Fuente de información:** El IBR utilizado para la liquidación corresponderá al indicador publicado por la fuente oficial competente y deberá poder ser identificado y verificable para cada período de liquidación.
- Periodicidad de actualización:** La tasa remuneratoria será actualizada con la periodicidad establecida contractualmente, tomando para cada período el IBR de un (1) mes correspondiente conforme a la fecha de observación pactada.
- Estructura Indexada al IBR y Mecánica de Absorción en Saldo/Plazo:** La tasa de interés remuneratoria aplicable a la obligación se compone de un índice variable denominado Indicador Bancario de Referencia (IBR 1 Mes expresado en Efectivo Anual – E.A.), calculado y publicado por el Banco de la República de Colombia, más un margen fijo o spread acordado al desembolso (+ _____ puntos) que permanecerá constante durante toda la vigencia de la obligación. Dado que la cuota mensual expresada en pesos es fija, las fluctuaciones periódicas del IBR no afectarán el monto descontado de la nómina, sino que modificarán el plazo de la obligación dada la distribución interna de la cuota entre intereses y abono a capital:

